

**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE
DESIERTO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**

PROCESO DE SELECCIÓN N° 010-2024-GRLL-CE-EF-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Trujillo, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada ubicado en la Calle Venezuela N° 220, Urb. El Recreo, a los 11 días del mes de marzo del año 2025, siendo 12:00 horas, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000009-2025-GRLL-GGR-GRCTPIP de fecha 26 de febrero del 2025, conformado por Ing. Renato Andree Castillo Núñez (Miembro Titular) identificado con DNI N° 70854524, Ing. Lourdes De Fátima Rodríguez Llicán (Miembro Titular) identificada con DNI N° 45998140 y Econ. Vicente Esquivel Rodríguez identificado con DNI N° 17800892 para evaluación de los sobres N° 1, 2 y 3, para la selección de la Empresa Privada que será la responsable del financiamiento y ejecución de la IOARR, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE LA IOARR	NOMBRE DE LA IOARR
1	2630773	“CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA; ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO; EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

Previo al desarrollo de la acción de evaluación y calificación de los Sobres N° 1, 2 y 3 presentados por el ÚNICO POSTOR “CONSORCIO HOSPITALARIO LA LIBERTAD”, se deja constancia que con fecha 10 de marzo del 2025, procedió con la SUBSANACIÓN DE LA OBSERVACIÓN advertida por parte de este Comité en lo que respecta a falta de foliado y rúbrica en el referido Sobre N° 1, por lo que se procede con realizar la correspondiente evaluación, teniendo en cuenta los requisitos solicitados al postor en atención a lo indicado en el Anexo 4-B el cual forma parte de las bases integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 010-2024-GRLL-CE-EF-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA detallándose lo siguiente:

Nombre del ÚNICO POSTOR:

“CONSORCIO HOSPITALARIO LA LIBERTAD”, conformado de la siguiente manera:

CONSORCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
YAEV E.I.R.L.	60%
RAMIREZ & ARGANDOÑA S.A.C.	40%
TOTAL	100%

1. Contenido del Sobre N° 01: CREDENCIALES

El “CONSORCIO HOSPITALARIO LA LIBERTAD” **NO CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

N°	REQUISITOS MÍNITOS LEGALES	ACREDITACIÓN	CUMPLE y/o NO CUMPLE
1	REQUISITOS LEGALES:		
1.1	Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, <u>se aceptará copia del Estatuto vigente</u> , sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.	Folios 59-98	CUMPLE
1.2	El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio.	Folios 121-123	CUMPLE
1.3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.	Folios 99-110	CUMPLE
1.4	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.	Folio 120	CUMPLE
1.5	La relación de Convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluya el Monto Total del Convenio de Inversión, de corresponder.		NO CORRESPONDE
2	INFORMACIÓN FINANCIERA:		
2.1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	YAEV E.I.R.L. Estados financieros (2021,2022, 2023) Folios 37-42 DJ SUNAT No presentó RAMIREZ & ARGANDOÑA S.A.C. Estados financieros (2021,2022, 2023) No presentó DJ SUNAT Folios 01-36	NO CUMPLE
2.2	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto, cuyo 30% no sea superado por la suma del Monto Referencial del Convenio de Inversión del presente proceso de selección y la suma de los montos de inversión pendientes de reconocimiento, según Anexo N°4-D. Se considera Patrimonio Neto: a. En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General. b. En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de	No presentó	NO CUMPLE

12

1
D

	los patrimonios netos prorratedados de cada uno de los integrantes.		
2.3	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	Folio 55-57 No se consigna patrimonio neto del postor	NO CUMPLE

Que, de la evaluación realizada al **SOBRE N° 1 - CREDENCIALES** este Comité Especial concluye que **NO CUMPLE** no los requisitos establecidos en el Anexo 4-B de las Bases Integradas, por lo que en atención a lo regulado en el numeral 51.1. del artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 29230, decide por **UNANIMIDAD DECLARAR DESIERTO** el presente Proceso de Selección, consecuentemente proceder con la devolución de los Sobre N° 2 y 3.

Siendo las 16.00 horas del día 11 de marzo del 2025, el Comité Especial dió por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

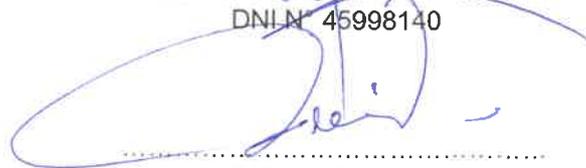
ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ
Miembro Titular


.....
DNI N° 70854524

ING. LOURDES DE FÁTIMA RODRÍGUEZ LLICÁN
Miembro Titular


.....
DNI N° 45998140

ECON. VICENTE ESQUIVEL RODRIGUEZ
Miembro Titular


.....
DNI N° 17800892